



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica

Parral, 25 de Febrero de 2009.

DECRETO EXENTO

N° 557 /

VISTOS:

- 1).- El contrato a Honorarios de fecha 02 de Febrero de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don Domingo Antonio Morales Molina.
- 2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 02 de Febrero de 2009, entre la I. Municipalidad de Parral y don Domingo Antonio Morales Molina., Rut N° 13.841.571-6, contrato que se entiende incorporado al presente decreto.

2.- **ESTABLECESE**, la Ilustre Municipalidad de Parral, pagará a título de honorarios la suma de **seiscientos mil pesos (\$600.000) mensuales, impuesto incluido**, el que se cancelará por periodos vencidos, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte del prestador de servicios y previo certificado emitido por la Encargada del Programa.

3.- **ESTABLECESE**, el presente contrato tendrá una duración de dos (2) meses, a partir del 2 de Febrero hasta el 31 de marzo de 2009.

4.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Item 215-21-04-004-000 "Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



V° B° ASESOR JURIDICO



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA DE PARRAL

IUE/ARC/DDB/rsm
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes ✓
2. Dirección Finanzas (2)
3. Dirección Control
4. Archivo DIDECO
5. Dirección Jurídica
6. Interesada.